



## **ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

**DECRETO No. 0213-**  
**30 MAY 2017.**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO

### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Constitución Nacional y la ley 87 de 1993, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 269 constitucional, establece entre otros aspectos, "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que la Ley 87 de 1993 establece las directrices para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones y en sus decretos reglamentarios estableció el proceso de planeación como parte del Sistema de Control Interno.

Que la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en su Artículo 5 literal a) determina dentro de los principios rectores de la Administración Municipal, el principio de EFICACIA, por lo que los Municipios, deben determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades.

Que mediante Decreto Municipal No. 0966 de diciembre de 2005, la Alcaldía Municipal de Pasto adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Que mediante Decreto No. 986 de 9 de diciembre de 2013, se adopta el Sistema de Gestión de Calidad en la Alcaldía de Pasto.

Que la Planeación Estratégica de la Alcaldía de Pasto, debe estructurarse con las políticas, directrices e instrumentos de Planificación Territorial.

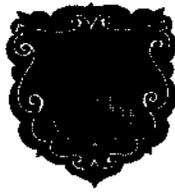
Que se hace necesario establecer el direccionamiento estratégico acorde a los lineamientos establecidos en el seguimiento y control del Sistema de Gestión de Calidad del Municipio, a fin de garantizar la coherencia e interacción de cada uno de los procesos vinculados al Sistema permitiendo de esta manera, cumplir la misión, la política y objetivos de calidad, respondiendo además a los ajustes y cambios necesarios para el mejoramiento continuo.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

**ARTICULO 1.** Adoptar la misión de la Alcaldía de Pasto, al siguiente tenor:

"Promover el desarrollo del ser humano en armonía con la naturaleza, que respete la diversidad de visiones, valores, potencialidades y limitaciones,



## ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0213

30 MAY 2017,

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO

enfaticando su accionar a favor de los grupos vulnerables, mediante la administración y operativización racional de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y ambientales, con fundamento en la ética pública y la transparencia en la prestación de los servicios públicos y sociales, a través de una planificación social que facilita la participación ciudadana en la gestión pública, para satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía pastusa".

**ARTÍCULO 2º.** Adoptar la Política de Calidad de la Alcaldía de Pasto, al siguiente tenor:

"La Alcaldía de Pasto se compromete a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, a través de la prestación de productos y servicios de calidad que garanticen la eficacia, la eficiencia y la efectividad de los procesos, contando con personal competente, recursos físicos, tecnológicos, financieros y ambientales, para garantizar una participación ciudadana activa, mediante una información oportuna y veraz, que asegure el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad".

**ARTÍCULO 3º.** Adoptar los objetivos de calidad de la Alcaldía de Pasto, al siguiente tenor:

1. Aumentar la satisfacción del cliente al 88% mediante la prestación de servicios institucionales de calidad, durante la Administración Municipal (2016-2019).
2. Incrementar las finanzas públicas en un 10% mediante campañas publicitarias, procesos de cobro coactivo y descuentos por pronto pago, priorizando su uso en inversión social, durante la Administración Municipal (2016-2019).
3. Mejorar las competencias del Talento Humano al 60% mediante procesos de capacitación, incentivos y programa de bienestar social, durante la Administración Municipal (2016-2019).
4. Promover la comunicación interna y externa en un 100% mediante la utilización de herramientas convencionales y tecnologías, para mantener informada a la ciudadanía en forma oportuna y eficiente, durante la Administración Municipal (2016-2019).
5. Mejorar la eficacia de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad al 93% mediante el seguimiento y medición de indicadores, durante la Administración Municipal (2016-2019).
6. Empoderar el Plan de Desarrollo mediante estrategias de información y comunicación, a nivel interno en un 100% y a nivel externo en un 5%, durante la Administración Municipal (2016-2019).

**ARTÍCULO 4º.** Una vez cumplido el porcentaje referido en cada una de las metas de los seis (6) objetivos de calidad señalados en el artículo 3 del presente decreto, el mismo deberá actualizarse según corresponda, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad.

**ARTÍCULO 5º.** La Administración Municipal divulgará el contenido del



**ALCALDÍA DE PASTO**

**DESPACHO**

**DECRETO No. 0213.**

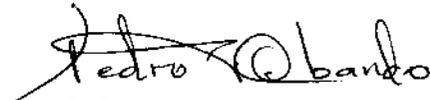
**30 MAY 2017,**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MISIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PASTO**

Direccionamiento Estratégico referente a Misión, Política de Calidad y Objetivos de Calidad; a todo el personal que labora en la Alcaldía de Pasto y a la comunidad en general, como mecanismo para garantizar su adopción e implementación, disponiendo para ello, la remisión al correo institucional, y la publicación en la página web institucional.

**ARTÍCULO 6º.** El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PEDRO VICENTE OBANDO**  
Alcalde Municipal de Pasto 

  
~~Elabora: Ing. Francisco Castillo~~  
Contratista Control Interno

**Reviso.**

  
Alexandra Erasso Pantoja  
P.U. Control Interno

  
Jaime Santacruz Santacruz  
Jefe Oficina Central Interno

